

**MINISTERIO DE SALUD**  
**Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**  
**INEN**



**BASES**  
**LP-0024-2009-INEN**

**ADQUISICION DE MATERIAL**  
**MEDICO PARA FARMACIA.**

## **CAPÍTULO I**

### **ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **1.1 CONVOCATORIA**

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

#### **1.2 BASE LEGAL**

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Decreto Supremo N° 010-y 0-20-2009 – Registro Sanitario

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

#### **1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES**

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

#### **1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES**

Las consultas a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55° del Reglamento.

#### **1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES**

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absoluto que se notificará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo

hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

**MUY IMPORTANTE:** No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

#### **1.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES**

Las observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57° del Reglamento.

#### **1.7 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES**

El Comité Especial notificará la absolución de las observaciones a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no debe exceder de los cinco (5) días hábiles desde el vencimiento del plazo para recibir observaciones.

La absolución de las observaciones se considerará como parte integrante de las Bases y del Contrato.

**MUY IMPORTANTE:** No se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

#### **1.8 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A LA ENTIDAD**

El plazo para solicitar la elevación de observaciones a la ENTIDAD es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial, cuando corresponda, deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al OSCE, debiendo bajo responsabilidad remitir las Bases y los actuados del proceso de selección a más tardar al día siguiente de solicitada la elevación por el participante.

#### **1.9 INTEGRACIÓN DE LAS BASES**

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser

cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad o por el OSCE, de ser el caso.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59° y 60° del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31° del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

#### **1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS**

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal (**Formato N° 01**).

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.

### **1.11 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- a) Garantía de seriedad de oferta, por el 2% del monto.

ITEM	VALOR REFERENCIAL.	GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA.
1	78,240.00	1,564.80
2	45,120.00	902.40
3	551,000.00	11,020.00
4	72,000.00	1,440.00
5	50,000.00	1,000.00
6	93,000.00	1,860.00
7	102,400.00	2,048.00
8	104,256.00	2,085.12
9	169,000.00	3,380.00
10	567,000.00	11,340.00
11	85,792.00	1,715.84
12	47,040.00	940.80
13	311,680.00	6,233.60
14	264,320.00	5,286.40
15	59,160.00	1,183.20
16	103,584.00	2,071.68
17	246,400.00	4,928.00
18	162,720.00	3,254.40
19	183,060.00	3,661.20
20	28,336.00	566.72

21	30,000.00	600.00
22	20,400.00	408.00
23	47,600.00	952.00
24	443,800.00	8,876.00
25	32,000.00	640.00
26	46,200.00	924.00
27	23,072.00	461.44
28	147,175.00	2,943.50

## 1.12 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos

Propuesta Económica : 100 puntos

### 1.12.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

### 1.12.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i

O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i

O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

### 1.12.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i

PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

### **1.13 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71° del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o juez de paz), por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

### **1.14 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

### **1.15 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

De acuerdo con el artículo 282° del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.

<b>CAPÍTULO II</b>
--------------------

## **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

### **2.1 Recurso de apelación**

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado. En los procesos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del proceso determinará ante quién se presentará el recurso de apelación.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal.

En aplicación de la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley, el Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

### **2.2 Plazos de interposición del recurso de apelación**

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

#### 3.1 DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

#### 3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

#### 3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### 3.4 DE LAS GARANTÍAS

##### 3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

#### **3.4.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **3.4.3 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA**

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de aquel, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### **3.4.4 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

#### **3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

#### **3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

#### **3.7 PAGOS**

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

### **3.7.1 Plazos para los pagos**

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### **3.8 DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en la presente sección o en las Bases se regirán por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

**CAPÍTULO I**

**GENERALIDADES**

**1.1 ENTIDAD CONVOCANTE**

NOMBRE : Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
RUC N° : 20514964778.

**1.2 DOMICILIO LEGAL**

Av. Angamos Este 2520 – Surquillo.

**1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente proceso de selección tiene por objeto la Adquisición de Material Medico para Farmacia.

**1.4 VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial asciende a **S/. 4'114,355.00 (Cuatro Millones Ciento Catorce Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Noviembre.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL.	VALOR REFERENCIAL (Letras)
1	Aposito 10*12 cms.	78,240.00	SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA NUEVOS SOLES
2	Aposito 6*7 cms.	45,120.00	CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE NUEVOS SOLES
3	Bolsa Colectora D/ Sangre Cuádruple	551,000.00	QUINIENTOS CINCUENTA Y UNA MIL NUEVOS SOLES
4	Bolsa D/ Colostomia C/Resina Sintética.	72,000.00	SETENTA Y DOS MIL NUEVOS SOLES
5	Bolsa Nutrición 2Lt. Parent.	50,000.00	CINCUENTA MIL NUEVOS SOLES
6	Catéter Intrav. 22	93,000.00	NOVENTA Y TRES MIL NUEVOS SOLES
7	Catéter Intrav. 24	102,400.00	CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS SOLES
8	Catéter Ven. Cent. Doble Lumel.	104,256.00	CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS NUEVOS SOLES
9	Dren. Sil. Redond. 19 FR S/C/ Trocar.	169,000.00	CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NUEVOS SOLES
10	Eq. Administración Soluc. S/Bureta/ Bomba	567,000.00	QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NUEVOS SOLES
11	Equip. Succ. Portat. 12	85,792.00	OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVOS SOLES
12	Equip. Transf.. de Sangre	47,040.00	CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA NUEVOS SOLES
13	Equip. Normogot. C/ cámara Grad.	311,680.00	TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA NUEVOS SOLES
14	Equipo de venoclisis	264,320.00	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE NUEVOS SOLES
15	Espirómetro	59,160.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA NUEVOS SOLES
16	Extensión para equipos	103,584.00	CIENTO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO NUEVOS SOLES
17	Filtro Pall P/Terap. Ende. ELD 96	246,400.00	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS SOLES
18	Grapador Circ. CDH 25	162,720.00	CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE NUEVOS SOLES
19	Grapador Circ. CDH 29	183,060.00	CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SESENTA NUEVOS SOLES
20	Guantes Descart. 7 ½	28,336.00	VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS NUEVOS SOLES
21	Jeringa Descartable C/ Aguja 10 ml.	30,000.00	TREINTA MIL NUEVOS SOLES
22	Jeringa Descartable C/ Aguja 03 ml.	20,400.00	VEINTE MIL CUATROCIENTOS NUEVOS SOLES
23	Jeringa Descartable C/ Aguja 20 ml.	47,600.00	CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVOS SOLES

24	Kit de Aféresis 994 C/Antic. Y Filtro	443,800.00	CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVOS SOLES
25	Llave de doble vía.	32,000.00	TREINTA Y DOS MIL NUEVOS SOLES
26	Pañal Calzón Adulto T/L * 8 Unid.	46,200.00	CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVOS SOLES
27	Pañal Calzón Adulto T/M * 8 Unid.	23,072.00	VEINTITRES MIL SETENTA Y DOS NUEVOS SOLES
28	Reserv. D/Succión D/Pera 100 ml.	147,175.00	CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO NUEVOS SOLES

**1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 453-2009-J/INEN de fecha 16 de Diciembre del 2009.

**1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Directamente Recaudados.

**1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente proceso se rige por el sistema de Precios Unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.8 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Financiado por la Entidad.

**1.9 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El requerimiento está definido en el Capítulo III de la presente sección.

**1.10 PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo mínimo de treinta (30) días calendarios. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

**1.11 BASE LEGAL**

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27143 - Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo N 010-1997-SA – Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos y Afines.
- Decreto Supremo N° 020-2001-SA – Modifica el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos y Afines.
- Resolución Jefatural N° 269-2000-J-OP/INS - Manual de Procedimientos de Dirimencias de Productos Farmacéuticos y Afines. Decreto Supremo N° 062-2001-PCM – Establecen régimen especial para adquisiciones de productos farmacéuticos realizadas por el Ministerio de Salud, ESSALUD y las dependencias de la Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Sanidad de las Fuerzas Policiales.
- **Resolución Jefatural N° 453-2009-J/INEN;** Aprobando el expediente de Contratación para la “Adquisición de Material Medico para Farmacia”, para el Departamento de Farmacia. “

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

**CAPÍTULO II**

**DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	LUGAR Y HORARIO
Convocatoria	El 29 de Diciembre de 2009	Publicado en el SEACE
Registro de Participantes	Del 30 de Diciembre del 2009. Al 04 Febrero del 2010.	- Registro de Participantes De 08:00 a 16:00 horas Registrado en el SEACE
Formulación de consultas.  Absolución de Consultas.	Del 30 Diciembre 2009 al 07 de Enero del 2010.  El 14 de Enero 2010.	Mesa de Partes de la Oficina de Logística. De 08:00 a 16:00 horas y remitidas a los Correos electrónicos: <a href="mailto:pramal@inen.sld.pe">pramal@inen.sld.pe</a>
Formulación de Observaciones  Absolución de Observaciones	Del 15 al 21 de Enero del 2010.  El 28 Enero del 2010.	Mesa de Partes de la Oficina de Logística. De 08:00 a 16:00 horas y remitidas a los Correos electrónicos: <a href="mailto:pramal@inen.sld.pe">pramal@inen.sld.pe</a>
Integración de Bases	El 03 de Febrero del 2010.	Publicadas en el SEACE. Opcionalmente se les comunicará a todos los participantes en las direcciones electrónicas señaladas en el formato de registro, que lo hayan solicitado
Presentación de Propuestas	El 10 de Febrero del 2010.	Sala de Conferencias del MAES HELLER Hora Exacta 12.00 m. Av. Angamos Este 2520 – Surquillo
Evaluación de Propuestas	Del 11 al 25 de Febrero del 2010.	
Otorgamiento de la Buena Pro	El 26 de Febrero 2010.	Sala de Conferencias del MAES HELLER Hora Exacta 10.00 m. Av. Angamos Este 2520 – Surquillo

**2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES**

El registro de los participantes se realizará en la ventanilla de caja del INEN (1er Piso), sito en Av. Angamos Este 2520 - Surquillo, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a 16:00 horas, previo pago de la suma **S/.20.00 (Veinte con 00/100 Nuevos Soles)** por derecho de participación. Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

**2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la Secretaria de la Dirección de Logística de la Entidad, sito en Av. Angamos Este 2520 - Surquillo., en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 horas a 16:00 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la LICITACION PÚBLICA N° 0024-2009-INEN, pudiendo acompañar **opcionalmente** un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones.

## 2.4 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en la Sala de Conferencias del INEN, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público.

Se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. La no asistencia del mismo no vicia el proceso.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0024-2009-INEN, conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS Av. Angamos Este 2520 - Surquillo Att.: Comité Especial
<b>LICITACION PÚBLICA N° 024-2009-INEN</b> <b>Objeto del proceso: Adquisición de Material Medico para Farmacia</b>
SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

**SOBRE N° 2:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS Av. Angamos Este 2520 - Surquillo Att.: Comité Especial
<b>LICITACION PÚBLICA N° 024-2009-INEN</b> <b>Objeto del proceso: Adquisición de Material Medico para Farmacia</b>
SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

## 2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Se presentarán en un (1) original.

### **SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:**

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

#### **Documentación de presentación obligatoria:**

- Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes.
- Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.  
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N.º 01**.
- Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las Bases - **Anexo N° 02**.

- d) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - **Anexo N° 03**.
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37° de la Ley), según **Anexo N° 04**.
- f) Carta de Representación o autorización a nombre del postor, la cual debe estar vigente a la fecha de presentación de propuestas, emitida por el fabricante o por el dueño de la marca del producto que se oferta; y, en el caso de que el postor sea fabricante deberá presentar la Carta indicando tal condición.
- g) Carta de Compromiso de Canje del producto ofertado, antes de la fecha de expiración o durante la entrega, en el caso detectarse deficiencias en la calidad por vicios ocultos no detectados al ingreso de los bienes, según **Anexo N° 5**
- h) Cuadernillo individual por cada ítem conteniendo los siguientes documentos de carácter Obligatoria.
- i) Declaración Jurada de presentación de la propuesta técnica, del producto a ofertar, según **Anexo N° 06**
- j) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) del fabricante del producto o documento equivalentes detallados a continuación que deben ser emitido por autoridad sanitaria competente del país de origen y en la que se indique que deben cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura.
  - Certificado de Cumplimiento de la directiva 93/42 CEE,
  - Certificados de Libre Venta (CLV)
  - Certificado de Producto.

Si el producto a ofertar no le es exigible la presentación de este documento, de acuerdo a la normatividad vigente, deberá presentar un documento emitido por la DIGEMID que acredite esta situación.

- k) Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA), a nombre del postor y/o nombre del Representante Legal en común del consorcio de ser el caso. También se aceptara el BPA a nombre de otra empresa con la cual el postor tenga un contrato de Servicio de Almacenamiento, siempre y cuando esto haya sido informado y autorizado por la DIGEMID, para lo cual deberá presentarse el documento que lo acredite.
- l) Certificado de Análisis (protocolo de análisis) del producto emitido por el fabricante o por un laboratorio de control acreditado por el INS o INDECOPI.
- m) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto a nombre del postor ó a quien este representa.

Si el producto a ofertar, no requiere de Registro Sanitario deberá presentar un documento de DIGEMID que acredite esta situación
- n) Constancia de Registro del Establecimiento Farmacéutico emitida por la DIGEMID o DIREMID, consignando datos actualizados de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del D.S. N° 021-2001-SA.
- o) Una Muestra del producto para fines de evaluación; con envase inmediato e mediano y con contenido completo o reducido, debidamente identificado con el nombre del postor, número del ítem y número del proceso. **Anexo N° 07**

Las muestras entregadas por los postores deberán ser retiradas dentro de los 15 días (calendario) posteriores a la adjudicación del proceso, aquellas muestras que no sean recogidas dentro del plazo indicado serán desechadas, no reconociendo ningún reclamo posterior;

El INEN no se hace responsable por las muestras no recogidas dentro del plazo indicado.

Las muestras de los postores ganadores de la buena pro, quedaran para fines de control de calidad, al ingreso de entregas según Contrato.

**Nota:** Los documentos a presentar deben estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta o tener un mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su emisión.

Los documentos esenciales que se detallan a continuación que se presenten en otro idioma, deberán estar acompañados con su respectiva traducción oficial: al momento de suscripción del Contrato.

- Carta de Representación emitida por el fabricante o dueño de la marca.
- Buenas Practicas de Manufactura o documentos equivalentes como Certificado de Cumplimiento de la directiva 93/42 CEE, Certificados de Libre Venta (CLV)

**Documentación de presentación facultativa:**

- a) Declaración Jurada de la vigencia mínima (vida útil)- excepto ítem 26 , 27- que tendrá el producto ofertado a su ingreso al almacén indicado en meses, teniendo en cuenta que el requisito mínimo es

- que tenga una vigencia de 15 meses, según **Anexo N° 08**
- b) Declaración Jurada de Garantía de calidad que tendrá el producto ofertado a su ingreso al almacén indicado en meses, teniendo en cuenta que el requisito mínimo es que tenga una garantía de 15 meses, según **Anexo N° 09**
  - c) Declaración Jurada de plazo de 1era entrega del producto, según **Anexo N° 10.**
  - d) Declaración Jurada de Experiencia de Ventas, según modelo del **Anexo N° 11.**  
Se presentará documentos legibles que tengan una antigüedad no mayor de diez años que acrediten la venta de productos iguales o similares al objeto de la convocatoria, como:
    - a. Facturas, debidamente canceladas con sello y firma de cancelación o de lo contrario adjuntar un documento que acredite su cancelación
    - b. Contratos culminados acreditados con un documento emitido por el Director de Logística que indique el monto del contrato liquidado.  
Contratos en ejecución sólo se validará la experiencia efectivamente adquirida a la fecha de presentación de propuestas, debiendo acreditarse con el contrato respectivo y los comprobantes de pago cancelados a efectos de sustentar los montos efectivamente ejecutados”.  
Solo bastará la presentación de un solo juego de estos documentos para el ítem o ítems a los cuales se presenta el postor
  - e) Constancia de Calidad de prestación de los Contratos mencionados en el literal d)
  - f) Certificaciones de Calidad ISO : 9001:2000 o ISO 13485 : 2003 (Copia Simple)  
Vigentes a la fecha de la presentación de las propuestas y en caso de no indicar validez del documento, deberá tener una antigüedad de 2 años desde su fecha de emisión.

**Nota:** Los documentos de no presentarse en Idioma Castellano deberá adjuntar la correspondiente **traducción Oficial.**

#### **SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA**

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- i) Oferta económica y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases (**Anexo N° 12**).  
El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.
- ii) Garantía de seriedad de oferta por un monto del dos por ciento (2%) del valor referencial.

#### **2.6 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Adicionalmente, conforme al artículo 141° del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, podrá requerirse, entre otros, los siguientes documentos:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder
- f) Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una Carta Fianza para efectos de garantizar lo siguiente:

- De fiel cumplimiento del contrato
- Por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).
- Prestaciones accesorias (de ser el caso).

## **2.7 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de diez (10) días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en al Secretaria de la Dirección de Logística.

## **2.8 PLAZO PARA EL PAGO**

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendarios calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

## **2.9 FORMA DE PAGO**

De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Orden de compra – Guía de internamiento (copia)
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT + 05 copias de la adicionales), esta deberá consignar en forma obligatoria el numero de lote y la cantidad entregada por lote.
- Copia de la Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos, por única vez.
- Actas de recepción y Conformidad debidamente firmadas por el Servicio Central Supply y Reserva y la Unidad de Almacén en señal de conformidad.

## **2.10 REAJUSTE DE LOS PAGOS**

En caso se permita el reajuste de pagos, deberá consignarse el procedimiento previsto por el artículo 49° del Reglamento.

CAPÍTULO III

**EESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

ITEM	DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANTIDAD	REFERENCIAL UNITARIO	MONTO TOTAL REFERENCIAL.	PESQUIZABLE
1	Aposito 10*12 cms.	Und	24,000	3.26	78,240.00	
2	Aposito 6*7 cms.	Und	32,000	1.41	45,120.00	
3	Bolsa Colectora D/ Sangre Cuádruple	Bls	19,000	29.00	551,000.00	X
4	Bolsa D/ Colostomia C/Resina Sintética.	Bls	8,000	9.00	72,000.00	
5	Bolsa Nutrición 2Lt. Parent.	Und	2,500	20.00	50,000.00	X
6	Catéter Intrav. 22	Und	75,000	1.24	93,000.00	X
7	Catéter Intrav. 24	Und	80,000	1.28	102,400.00	X
8	Catéter Ven. Cent. Doble Lumel.	Und	1,440	72.40	104,256.00	X
9	Dren. Sil. Redond. 19 FR S/C/ Trocar.	Und	1,300	130.00	169,000.00	X
10	Eq. Administración Soluc. S/Bureta/ Bomba	Und	27,000	21.00	567,000.00	X
11	Equip. Succ. Portat. 12	Und	3,200	26.81	85,792.00	
12	Equip. Transf. de Sangre	Und	21,000	2.24	47,040.00	
13	Equip. Normogot. C/ cámara Grad.	Und	32,000	9.74	311,680.00	X
14	Equipo de venoclisis	Und	112,000	2.36	264,320.00	X
15	Espirómetro	Und	2,400	24.65	59,160.00	
16	Extensión para equipos	Und	41,600	2.49	103,584.00	X
17	Filtro Pall P/Terap. Ende. ELD 96	Und	11,200	22.00	246,400.00	
18	Grapador Circ. CDH 25	Und	80	2,034.00	162,720.00	
19	Grapador Circ. CDH 29	Und	90	2,034.00	183,060.00	
20	Guantes Descart. 7 ½	Cja.	2,200	12.88	28,336.00	
21	Jeringa Descartable C/ Aguja 10 ml.	Und	120,000	0.25	30,000.00	
22	Jeringa Descartable C/ Aguja 03 ml.	Und	120,000	0.17	20,400.00	
23	Jeringa Descartable C/ Aguja 20 ml.	Und	140,000	0.34	47,600.00	
24	Kit de Aféresis 994 C/Antic. Y Filtro	Kit.	700	634.00	443,800.00	
25	Llave de doble vía.	Und	32,000	1.00	32,000.00	X
26	Pañal Calzón Adulto T/L * 8 Unid.	Pqt.	2,100	22.00	46,200.00	
27	Pañal Calzón Adulto T/M * 8 Unid.	Bls.	1,400	16.48	23,072.00	
28	Reserv. D/Succión D/Pera 100 ml.	Und	1,450	101.50	147,175.00	
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>4*144,355.00</b>	

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

<b>ITEM</b>		<b>1</b>
<b>1. NOMBRE</b>		<b>APOSITO 10 X 12 CM</b>
<b>2. PRESENTACION DEL ENVASE</b>	<b>INMEDIATO</b>	Blister o sobre
	<b>MEDIATO</b>	Caja de cartón múltiple
<b>3. EMPAQUE</b>		-Individual que garantice la hermeticidad e integridad del producto -Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje -Facil de abrir manualmente -Exento de partículas extrañas
<b>4. MATERIAL</b>		Película adhesiva de poliuretano
<b>5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES</b>		-Apósito estéril, hipoalergénico y atoxico. -Semipermeable al aire -Libre de latex -Con marco de ventana de aplicación -Dimensión: 10 x 12 cm
<b>6. ROTULO DE LOS ENVASES</b>		- De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-S.A. y sus modificatorias - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación o etiqueta adhesiva resistente.
<b>7. ROTULADO ESPECIAL</b>		De acuerdo a lo indicado en las bases.
<b>ITEM</b>		<b>2</b>
<b>1. NOMBRE</b>		<b>APOSITO 6 X 7 CM</b>
<b>2. PRESENTACION DEL ENVASE</b>	<b>INMEDIATO</b>	Blister o sobre
	<b>MEDIATO</b>	Caja de cartón múltiple
<b>3. EMPAQUE</b>		-Individual que garantice la hermeticidad e integridad del producto -Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje -Fácil de abrir manualmente -Exento de partículas extrañas
<b>4. MATERIAL</b>		Película adhesiva de poliuretano
<b>5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES</b>		-Apósito estéril, hipoalergénico y atoxico. -Semipermeable al aire -Libre de latex -Con marco de ventana de aplicación -Dimensión: 6 x 7 cm
<b>6. ROTULO DE LOS ENVASES</b>		- De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-S.A. y sus modificatorias - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación o etiqueta adhesiva resistente.
<b>7. ROTULADO ESPECIAL</b>		De acuerdo a lo indicado en las bases.
<b>7. ROTULADO ESPECIAL</b>		De acuerdo a lo indicado en las bases.
<b>ITEM</b>		<b>3</b>
<b>1. NOMBRE</b>		<b>BOLSA COLECTORA DE SANGRE CUADRUPLE + EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO EN CESION DE USO</b>
<b>2. PRESENTACION</b>		Bolsa con una capacidad de 450 a 500 ml para Sistema de fraccionamiento sanguineo con Buffy Coat repletado.
<b>3. EMPAQUE</b>		Individual , herméticamente selladas que garantice la integridad del producto
<b>4. MATERIAL</b>		Plástico de uso hospitalario, atoxico, pirógeno y estéril
<b>5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES</b>		-Una unidad consta de una bolsa colectora de sangre de con anticoagulante CPD y solución aditiva (SAG-MANITOL o AD-SOL) -Con aguja de alta calidad tribiselada. -Sistema de toma de muestra (tubo al vacío) incorporado integralmente que este compuesto de una aguja y soporte con tapa. -Con sistema de bioseguridad tipo protección retractil, que recubra la aguja en el momento de retirarla de la vena del paciente. -Bolsa satélite pequeña (de 30 cc de capacidad) e seguridad para recolección de los primeros 20 ml de sangre <b>Accesorios:</b> -Con 2 equipos para procedimiento automatizado que permitan realizar el fraccionamiento de hemocomponentes con eliminación del buffy coat.

		- Con 4 Hemobasculas y 2 selladoras de Tubuladuras <b>Etiquetas</b> -Firmemente adheridas a la bolsa, facial de escribir, resistente a la humedad y congelamiento que no se deformen durante el procesamiento y conservación de los hemocomponentes, desde +4°C hasta - 80°C.
<b>6. ROTULO DE LOS ENVASES</b>		- De acuerdo a lo normado por el D.S.. 010-97-S.A. y sus modificatorias - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación o etiqueta adhesiva resistente.
<b>7. ROTULADO ESPECIAL</b>		De acuerdo a lo indicado en las bases.
<b>EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO DE UNIDADES DE SANGRE</b>		
<b>CARACTERISTICAS</b>		<b>Tipo</b> -Equipo automatizado para el fraccionamiento a partir de unidades de sangre total. -Nuevo o con una antigüedad menor 2 años. <b>Metodología</b> Separación por comprensión controlada por mecanismo óptico. <b>Rendimiento</b> Con trabajo continuo e fraccionamiento, con leucoreducción mínima 90% <b>Características</b> -Desarrollo de multiples protocolos , la unidad comprensora con sensores opticos para la separación de plasma, plaquetas y Buffy Coat de unidades de sangre. -Sistema de comprensión con ruido minimo, sin contaminación acustica. -Con sistema de apertura y cierre automatico para las tubuladuras de las unidades de sangre y sistema regulador de flujo. -Sistema de sellado automatico incorporado. -Con capacidad de trasladar la información de los procesos (on-line) e integración al Sistema de Gestión de Banco de Sangre. -Con sistema de balanza incorporada con capacidad para registrar en forma automatica el peso de las unidades de glóbulos rojos,plasma y plaquetas. <b>Procesamiento de datos</b> Interna con software y hardware para manejo de datos del equipo. <b>Accesorio del equipo</b> Fuente de poder de emergencia UPS, opera a 200 V,60H <b>Servicio de Mantenimiento.</b> -Debe ofrecer mantenimiento preventivo de acuerdo a programación -Debe ofrecer mantenimiento correctivo en un periodo no mayor de 24 horas.
<b>ITEM</b>		<b>4</b>
<b>1. NOMBRE</b>		<b>BOLSA DE COLOSTOMÍA CON RESINA SINTETICA</b>
<b>2. PRESENTACION DEL ENVASE</b>	<b>INMEDIATO</b>	Caja de cartón
	<b>MEDIATO</b>	No aplica
<b>3. EMPAQUE</b>		Individual ,herméticamente sellado que garantice la integridad del producto Esterilizado con oxido de etileno
<b>4. MATERIAL</b>		PVC o polietileno u otro similar de uso hospitalario Anillo: de resina sintética
<b>5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES</b>		-Bolsa de una sola pieza material, flexible, de bordes redondeados, resistente y drenable, con capacidad de 600 a 650 ml. -Con diámetro interno de orifico graduable de 13 mm (inicio) hasta 64 mm -La base adherente con hidrocoloide recortable. -Cara interna de la bolsa con o sin tela no tejida. -Con o sin filtro de carbón para escape de gas. -Clamp de plástico resistente y curvo que brinde una hermeticidad total
<b>6. ROTULO DE LOS ENVASES</b>		- De acuerdo a lo normado por el D.S.. 010-97-S.A. y sus modificatorias - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación o etiqueta adhesiva resistente.
<b>7. ROTULADO ESPECIAL</b>		De acuerdo a lo indicado en las bases.
<b>ITEM</b>		<b>5</b>
<b>1.NOMBRE</b>		<b>BOLSA DE NUTRICION PARENTERAL</b>
<b>2PRESENTACION DEL ENVASE</b>	<b>INMEDIATO</b>	Bolsa o sobre
	<b>MEDIATO</b>	Caja de cartón
<b>3. EMPAQUE</b>		Individual que garantice la integridad del producto Fácil de abrir manualmente Esterilizado con oxido de etileno
<b>4. MATERIAL</b>		Plástico de uso hospitalario(etil vinil acetato-EVA) Mínimo de 2 capas

5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	-Bolsa transparente, flexible, estéril, atoxico, libre de látex. -Con conexión luer lock para el sistema de llenado -Con pinza para sellado hermético -Con un volumen de 2 litros -Con 3 vías o líneas de transferencia con sus clamps para cada uno.	
6. ROTULO DE LOS ENVASES	- De acuerdo a lo normado por el D.S.. 010-97-S.A. y sus modificatorias - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación o etiqueta adhesiva resistente.	
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo indicado en las bases.	
<b>ITEM</b>	<b>6</b>	
<b>1. NOMBRE</b>	<b>CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO N° 22 X 1 Ga</b>	
2.PRESENTACION	INMEDIATO	Blister o Sobre
	MEDIATO	Caja de Cartón
3. EMPAQUE	-Individual que garantice la esterilidad e integridad del producto. - Fácil de abrir manualmente (peel open), resistente a la manipulación y almacenamiento -Esterilizado con oxido de etileno	
4. MATERIAL	Poliuretano tipo vialon, Termosensible	
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	<p>CATETER</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con introductor de fácil desplazamiento</li> <li>- Con aguja de bisel corto trifacetado</li> <li>- Con aguja y protector adaptables entre si, para que cumpla las medidas de bioseguridad</li> <li>- Con cámara receptora de sangre, transparente.</li> <li>- Radiopaca</li> <li>- Con alitas</li> <li>- Memoria elastomerica</li> </ul> <p>TAPA DE CONTROL DE RETORNO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hermético y adaptable al introductor como al catéter.</li> </ul> <p>AGUJA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tribiselada, sin rebabas</li> </ul> <p>Dimensiones: N° 22 x 1 GA "</p>	
6. ROTULO DE LOS ENVASES	- De acuerdo a lo normado por el D.S.. 010-97-S.A. y sus modificatorias - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación o etiqueta adhesiva resistente.	
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo indicado en las bases.	
<b>ITEM</b>	<b>7</b>	
<b>1. NOMBRE</b>	<b>CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO N° 24 X 0.75 Ga</b>	
2.PRESENTACION	INMEDIATO	Blister o Sobre
	MEDIATO	Caja de Cartón
3. EMPAQUE	-Individual que garantice la esterilidad e integridad del producto. - Fácil de abrir manualmente (peel open) resistente a la manipulación y almacenamiento -Esterilizado con oxido de etileno	
4. MATERIAL	Poliuretano tipo vialon, Termosensible	
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	<p>CATETER</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con introductor de fácil desplazamiento</li> <li>- Con aguja y protector adaptables entre si, para que cumpla las medidas de bioseguridad</li> <li>- Con cámara receptora de sangre, transparente.</li> <li>- Radiopaca</li> <li>- Memoria elastomerica.</li> <li>- Con alitas para una mejor fijación.</li> </ul> <p>TAPA DE CONTROL DE RETORNO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hermético y adaptable al introductor como al catéter.</li> </ul> <p>AGUJA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bisel, sin rebabas, trifacetado</li> <li>- Dimensiones: N° 24 x 0.75"</li> </ul>	
6. ROTULO DE LOS ENVASES	- De acuerdo a lo normado por el D.S.. 010-97-S.A. y sus modificatorias - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación o etiqueta adhesiva resistente.	
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo indicado en las bases.	
<b>ITEM</b>	<b>8</b>	
<b>1. NOMBRE</b>	<b>CATETER VENOSO CENTRAL DE DOBLE LUMEN (7Fr)</b>	
2. PRESENTACION	Blister o sobre	Blister o Sobre
	Caja de carton	Caja de cartón
3. EMPAQUE	Individual que garantice la esterilidad e integridad del producto Fácil de abrir manualmente (peel open)	

		Esterilizado con oxido de etileno.
<b>4. MATERIAL</b>		Tipo: siliconizado o poliuretano de uso hospitalario, apirógeno y atóxico
<b>5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES</b>		-Equipo constituido por: Cateter de 7 fr y 20 cm -Con doble orificio ( lumen ) -Dilatador adaptable al diámetro interno del cateter -Porta guía y guía flexible con extremo proximal en forma de "j" -click y clamp de seguridad -jeringa de 5 cm -Aguja trocar compatible con guía flexible -Catéter con tiempo de recambio no menor de 7 días -Resistente al acodamiento (memoria de forma) y de fácil manipulación -Que conserve y mantenga la forma de origen. -Atraumático, no trombogénico, radiopaco
<b>6. ROTULO DE LOS ENVASES</b>		- De acuerdo a lo normado por el D.S.. 010-97-S.A. y sus modificatorias - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
<b>7. ROTULADO ESPECIAL</b>		De acuerdo a lo indicado en las bases
<b>ITEM</b>		<b>9</b>
<b>1. NOMBRE</b>		<b>DREN SILICONADO REDONDO 19 Fr S/C C/ TROCAR</b>
<b>2. PRESENTACION</b>	<b>INMEDIATO</b>	Sobre o bolsa
	<b>MEDIATO</b>	Caja de cartón
<b>3. EMPAQUE</b>		-Individual que garantice la esterilidad e integridad del producto. -Fácil de abrir manualmente. -Esterilizado con oxido de etileno.
<b>4. MATERIAL</b>		Silicona
<b>5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES</b>		-Tubo de silicona redondo rasurado de 19 FR con trocar flexible -Con extremo distal abierto y atraumático.
<b>6. ROTULO DE LOS ENVASES</b>		- De acuerdo a lo normado por el D.S.. 010-97-S.A. y sus modificatorias - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación o etiqueta adhesiva resistente.
<b>7. ROTULADO ESPECIAL</b>		De acuerdo a lo indicado en las bases
<b>ITEM</b>		<b>10</b>
<b>1. NOMBRE</b>		<b>EQUIPO PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES SIN BURETA +BOMBA DE INFUSIÓN EN CESION DE USO</b>
<b>2. PRESENTACION</b>	<b>INMEDIATO</b>	Bolsa
	<b>MEDIATO</b>	Caja de cartón
<b>3. EMPAQUE</b>		Individual que mantenga la esterilidad e integridad del producto, fácil de abrir manualmente, resistente a la manipulación y almacenamiento. Esterilizado con oxido de etileno.
<b>4. MATERIAL</b>		- Plástico de uso hospitalario atoxico -Estéril apirogeno y biodegradable
<b>5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES</b>		-Equipo diseñado para su uso con bomba de infusión -Que permita el movimiento cómodo del paciente. -Con tubuladura flexible transparente y sin perforaciones. -Con punzón agudo que permita el fácil ingreso al vial de solución -Con cámara de goteo transparente y flexible, sin filtro de entrada de aire. -Con entrada para uso de una línea secundaria -Con regulador de flujo.
<b>6. ROTULO DE LOS ENVASES</b>		- De acuerdo a lo normado por el D.S.. 010-97-S.A. y sus modificatorias - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación o etiqueta adhesiva resistente.
<b>7. ROTULADO ESPECIAL</b>		De acuerdo a lo indicado en las bases.
		<b>BOMBA DE INFUSION</b>
<b>CARACTERISTICAS GENERALES</b>		-Equipo nuevo o usado 100% operativo no mayor a 5 años de antigüedad. -Con precisión volumétrica -Calculo automático del ritmo de infusión una vez que el volumen y el tiempo de infusión han sido seleccionados. -Purgado automático y panel de control de fácil lectura e interpretación -Con un rango de indice de flujo de 0.1-999 ml/ h -Con batería recargable de larga duración (mas de 12 horas)
<b>MANTENIMIENTO</b>		-Preventivo y correctivo para garantizar la óptima operatividad de la bomba.

<b>N° DE BOMBAS REQUERIDAS</b>		170 unidades a ser ingresadas e instaladas entre la primera y segunda entrega del producto.
<b>ITEM</b>		<b>11</b>
<b>1. NOMBRE</b>		<b>EQUIPO DE SUCCION PORTATIL 12 FR</b>
<b>2. PRESENTACION</b>	<b>INMEDIATO</b>	Sobre
	<b>MEDIATO</b>	Caja de cartón
<b>3. EMPAQUE</b>		- Individuales descartables, resistentes a la manipulación transporte y almacenaje -Fácil de abrir manualmente
<b>4. MATERIAL</b>		Plástico de uso hospitalario
<b>5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES</b>		-Equipo portátil de succión quirúrgica, estéril. -Con fuelle de aspiración a presión con válvula de drenaje -Con tubo de drenaje transparente, flexible con memoria de forma -Con clamp de seguridad.
<b>6. ROTULO DE LOS ENVASES</b>		- De acuerdo a lo normado por el D.S.. 010-97-S.A. y sus modificatorias - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación o etiqueta adhesiva resistente.
<b>7. ROTULADO ESPECIAL</b>		De acuerdo a lo indicado en las bases.
<b>6. ROTULO DE LOS ENVASES</b>		- De acuerdo a lo normado por el D.S.. 010-97-S.A. y sus modificatorias - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación o etiqueta adhesiva resistente.
<b>7. ROTULADO ESPECIAL</b>		De acuerdo a lo indicado en las bases.
<b>ITEM</b>		<b>12</b>
<b>1. NOMBRE</b>		<b>EQUIPO DE TRANSFUSION DE SANGRE</b>
<b>2. PRESENTACION</b>	<b>INMEDIATO</b>	Sobre o bolsa
	<b>MEDIATO</b>	Caja de carton
<b>3. EMPAQUE</b>		Individual estéril descartable, resistente a la manipulación transporte , almacenaje y humedad, fácil de abrir, lleva impreso la fecha de caducidad. Esterilizado con oxido de etileno.
<b>4. MATERIAL</b>		Plástico estéril atoxico e hipolargenico y no interactúa con la sangre
<b>5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES</b>		-Equipo con filtro para liquido de perfusión que garantice una segura y efectiva trasfusión de sangre. -Con protector de perforador y protector de la conexión macho - Perforador con canal de evacuación de salida y canal de entrada de aire, resistente al efecto de punción y se acopla herméticamente -Con cámara de goteo flexible , la cámara cuenta con protector y permite observar el goteo -Con filtro de acuerdo a estándar ISO 1135-4 Con tubo flexible y sin perforaciones ,traslucido, con diámetro interno no menor a 2.7mm y su longitud no menor a 1500mm y no mayor a 1800 mm -Con conexión macho de forma de cono truncado, con dispositivo enroscable que permite un ajuste hermético con cualquier tipo enlace hembra, agujas, scalp vein, catéteres etc.
<b>6. ROTULO DE LOS ENVASES</b>		- De acuerdo a lo normado por el D.S.. 010-97-S.A. y sus modificatorias - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación o etiqueta adhesiva resistente.
<b>7. ROTULADO ESPECIAL</b>		De acuerdo a lo indicado en las bases.
<b>6. ROTULO DE LOS ENVASES</b>		- De acuerdo a lo normado por el D.S.. 010-97-S.A. y sus modificatorias - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación o etiqueta adhesiva resistente.
<b>7. ROTULADO ESPECIAL</b>		De acuerdo a lo indicado en las bases.
<b>ITEM</b>		<b>13</b>
<b>1. NOMBRE</b>		<b>EQUIPO NORMOGOTERO CON CAMARA GRADUADA</b>
<b>2. PRESENTACION DEL ENVASE</b>	<b>INMEDIATO</b>	Sobre
	<b>MEDIATO</b>	Caja de cartón
<b>3. EMPAQUE</b>		- Individual que garantice la esterilidad e integración del producto - Resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento -Esterilizado con oxido de etileno.

<b>4. MATERIAL</b>		Plásticos de uso hospitalario
<b>5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES</b>		Compuesto de: BURETA - Material : Acetato de Celulosa. -Con cámara flexible, transparente e incolora. - Con escala graduada de 150 ml -Con protectores externos para el perforador y la conexión macho -Con filtro hidrófóbico que impida la entrada de microorganismos de 2.5 a 5 micras -Con conector universal. EQUIPO NORMOGOTERO -Tubo flexible sin perforaciones, transparente que permita detectar burbujas de aire -Con sitio de inyección en Y de látex autosellable. -Con cámara de goteo flexible de 20 gotas/m -Con protectores para el perforador y la conexión macho -Sin filtro de entrada de aire. -Con conexión macho con dispositivo luer sleep -Con regulador de flujo con tope.
<b>6. ROTULO DE LOS ENVASES</b>		- De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-S.A. y sus modificatorias - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación o etiqueta adhesiva resistente.
<b>7. ROTULADO ESPECIAL</b>		De acuerdo a lo indicado en las bases.
<b>6. ROTULO DE LOS ENVASES</b>		<b>14</b>
<b>7. ROTULADO ESPECIAL</b>		<b>EQUIPO DE VENOCLISIS</b>
<b>2. PRESENTACION DEL ENVASE</b>	<b>INMEDIATO</b>	Bolsa
	<b>MEDIATO</b>	Caja de cartón
<b>3. EMPAQUE</b>		-Individual que garantice la esterilidad e integridad del producto -Resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento -Esterilizado con oxido de etileno.
<b>4. MATERIAL</b>		Plástico de uso hospitalario, atoxico que no interactúe con los líquidos a infundir
<b>5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES</b>		CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE - con cámara de goteo flexible , que permita la observación continua del goteo -Con protectores para el perforador y la conexión macho. -La distancia entre la extremidad inferior del tubo cuenta gotas y la salida de la cámara protectora no debe ser menor a 40 mm -Sin filtro de entrada de aire -El cuenta gotas debe ser tal que 20 gotas de agua destilada a 20 °c con un goteo de 50+-5 gotas por minuto correspondan a 1ml +- 0.1. TUBO FLEXIBLE -De material flexible , transparente y sin perforaciones -El diámetro interno del tubo no debe ser menor a 2.7 mm -Su longitud no debe ser menor a 1500mm y no mayor a 1800 mm desde la base de la cámara de goteo hasta el extremo distal del enlace macho -Debe mantener una unión hermética con todas las partes a las que esta conectada. REGULADOR DE FLUJO CON TOPE -Debe tener y regular el flujo del liquido a trasfundir -Una vez conseguido el ajuste de la velocidad de flujo requerido, este deberá mantener una diferencia no mayor al 10% en relación al goteo base CONEXIÓN MACHO -De forma cónica con dispositivo luer sleep -Con ajuste hermético con cualquier tipo enlace hembra: agujas, alitas, catéteres etc.
<b>6. ROTULO DE LOS ENVASES</b>		- De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-S.A. y sus modificatorias - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación o etiqueta adhesiva resistente.
<b>7. ROTULADO ESPECIAL</b>		De acuerdo a lo indicado en las bases.
<b>ITEM</b>		<b>15</b>
<b>1. NOMBRE</b>		<b>ESPIROMETRO DE CAMARA MULTIPLE</b>
<b>2. PRESENTACION</b>	<b>INMEDIATO</b>	Sobre o bolsa
	<b>MEDIATO</b>	Caja de cartón
<b>3. EMPAQUE</b>		Empaque individual aséptico descartable
<b>4. MATERIAL</b>		Plástico de uso hospitalario
<b>5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES</b>		-Espirometro de tres camaras con uno doble filtro antibacteriano - Con volumen inspiratorio cuyo valor mínimo sea 500 ml y como valor máximo 3500 ml (+/- 200 ml)

		-Con dispositivo o visualizador de flujo inspiratorio - Con sujetador incorporado para manguera.
6. ROTULO DE LOS ENVASES		- De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-S.A. y sus modificatorias - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación o etiqueta adhesiva resistente.
7. ROTULADO ESPECIAL		De acuerdo a lo indicado en las bases.
<b>ITEM</b>		<b>16</b>
<b>1. NOMBRE</b>		<b>EXTENSION PARA EQUIPO</b>
2. PRESENTACION DEL ENVASE	INMEDIATO	Sobre o bolsa
	MEDIATO	Caja de cartón
3. EMPAQUE		-Individual que garantice la integridad del producto. -Resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento
4. MATERIAL		PVC de grado médico, de uso hospitalario.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES		-Estéril, descartable, transparente e incoloro. -Con conexión en Y para dos frascos de infusión. -Con conexión macho de forma cónica (luer lock) -Con conexión con tapa Standard, con dosificador multiuso. -Terminales tipo luer lock. -Con regulador de control de flujo -Con una longitud de 25 cm
6. ROTULO DE LOS ENVASES		- De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-S.A. y sus modificatorias - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación o etiqueta adhesiva resistente.
7. ROTULADO ESPECIAL		De acuerdo a lo indicado en las bases.
<b>ITEM</b>		<b>17</b>
<b>1. NOMBRE</b>		<b>FILTRO PARA TERAPIA ENDOVENOSA</b>
2. PRESENTACION	INMEDIATO	Blister
	MEDIATO	Caja de cartón
3. EMPAQUE		-Individual estéril que proteja la integridad del producto. - Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje -Esterilizado con oxido de etileno
4. MATERIAL		Plástico de uso hospitalario
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES		-Con membrana Posidyne biocompatible que retiene micropartículas , bacterias, endotoxinas y embolos gaseosos en terapia endovenosa. -Filtro mas extensión de incluida, con clamp de entrada y salida, mas punto de inyección autosellable y conexiones de entrada luer lock hembra y conexión se salida tipo luer lock macho. -Filtro eliminador de partículas contaminantes y aire al torrente sanguíneo. -Para 96 horas de uso.
6. ROTULO DE LOS ENVASES		- De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-S.A. y sus modificatorias - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación o etiqueta adhesiva resistente.
7. ROTULADO ESPECIAL		De acuerdo a lo indicado en las bases.
<b>ITEM</b>		<b>18</b>
<b>1. NOMBRE</b>		<b>GRAPADORA CIRCULAR CDH 25 MM</b>
2. PRESENTACION	INMEDIATO	Blister
	MEDIATO	Caja de cartón
3. EMPAQUE		Individual que garantice la esterilidad e integridad del producto
4. MATERIAL		Polivinil y acero inoxidable quirúrgico y grapas de titanio
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES		- De 25 mm - Con sistema de seguridad - Con eje de cabezal desmontable - Coloca doble hilera de grapas de titanio y corta dejando un lumen. - Esterilizado por radiación
6. ROTULO DE LOS ENVASES		- De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-S.A. y sus modificatorias - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación o etiqueta adhesiva resistente.

7. ROTULADO ESPECIAL		De acuerdo a lo indicado en las bases.
<b>ITEM</b>		<b>19</b>
<b>1. NOMBRE</b>		<b>GRAPADORA CIRCULAR CDH 29 MM CURVA</b>
2. PRESENTACION	INMEDIATO	Blister
	MEDIATO	Caja de cartón
3. EMPAQUE		Individual que garantice la esterilidad e integridad del producto
4. MATERIAL		Polivinil y acero inoxidable y grapas de titanio
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES		- De 29 mm - Con sistema de seguridad - Con eje de cabezal desmontable - Coloca doble hilera de grapas de titanio y corta dejando un lumen. - Esterilizado por radiación.
6. ROTULO DE LOS ENVASES		- De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-S.A. y sus modificatorias - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación o etiqueta adhesiva resistente.
7. ROTULADO ESPECIAL		De acuerdo a lo indicado en las bases.
<b>ITEM</b>		<b>20</b>
<b>1. NOMBRE</b>		<b>GUANTES DESCARTABLES</b>
2. PRESENTACION DEL ENVASE	INMEDIATO	Caja de cartón
	MEDIATO	No aplica
3. EMPAQUE		Multiempaque, que garantice la integridad del producto (100 x caja)
4. MATERIAL		Látex natural de uso medico no alergenico; resistente
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES		-Guantes de latex fabricados conforme a la Directiva Europea 89/686/CEE -Completamente lisos sin perforaciones ni otros defectos -Resistentes a la elongación, permitiendo un ajuste perfectamente anatómico a la mano de quien lo usa. -Puño con borde reenrollado. -Talla 7 ½" (95 mm de ancho x 240 mm de largo) +/- 5mm
6. ROTULO DE LOS ENVASES		- De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-S.A. y sus modificatorias - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación o etiqueta adhesiva resistente.
7. ROTULADO ESPECIAL		De acuerdo a lo indicado en las bases.
6. ROTULO DE LOS ENVASES		- De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-S.A. y sus modificatorias - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación o etiqueta adhesiva resistente.
7. ROTULADO ESPECIAL		De acuerdo a lo indicado en las bases.
<b>ITEM</b>		<b>21</b>
<b>1. NOMBRE</b>		<b>JERINGA DESCARTABLE C/AGUJA 21 ¼ " X 10 ML</b>
2. PRESENTACION DEL ENVASE	INMEDIATO	Sobre o blister
	MEDIATO	Caja de cartón
3. EMPAQUE		Individual que garantice la esterilidad e integridad del producto Esterilizado con oxido de etileno
4. MATERIAL		Polietileno / papel grado médico (empaque) Polipropileno u otro similar libre de latex (jeringa)
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES		Condición biológica: estéril, atóxico y apirógeno - Con superficie interna siliconada para facilitar el deslizamiento del embolo. - Cilindro transparente con escala de 10 ml de graduación impresa, resistente a la manipulación. -Con cono de acoplamiento con rosca tipo luer lock -Con aguja siliconada con bisel bi-angulado y trifacetado de 21 g x 1 ½".
6. ROTULO DE LOS ENVASES		- De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-S.A. y sus modificatorias - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación o etiqueta adhesiva resistente.
7. ROTULADO ESPECIAL		De acuerdo a lo indicado en las bases
<b>ITEM</b>		<b>22</b>
<b>1. NOMBRE</b>		<b>JERINGA DESCARTABLE C/AGUJA 21 ¼ " X 3 ML</b>
2. PRESENTACION DEL ENVASE	INMEDIATO	Sobre o blister
	MEDIATO	Caja de cartón

3. EMPAQUE	Individual que garantice la esterilidad e integridad del producto Esterilizado con oxido de etileno	
4. MATERIAL	Polietileno / papel grado médico (empaque) Polipropileno u otro similar libre de latex (jeringa)	
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Condición biológica: estéril, atoxico y apirógeno - Con superficie interna siliconizada para facilitar el deslizamiento del embolo. - Cilindro transparente con escala de 3 ml de graduación impresa, resistente a la manipulación. -Con cono de acoplamiento con rosca tipo luer lock -Con aguja siliconizada con bisel bi-angulado y trifacetado de 21 g x 1 ½".	
6. ROTULO DE LOS ENVASES	- De acuerdo a lo normado por el D.S.. 010-97-S.A. y sus modificatorias - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación o etiqueta adhesiva resistente.	
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo indicado en las bases	
<b>ITEM</b>	<b>23</b>	
<b>1. NOMBRE</b>	<b>JERINGA DESCARTABLE C/AGUJA 21 ¼ " X 20 ML</b>	
2. PRESENTACION DEL ENVASE	INMEDIATO	Sobre o blister
	MEDIATO	Caja de cartón
3. EMPAQUE	Individual que garantice la esterilidad e integridad del producto Esterilizado con oxido de etileno	
4. MATERIAL	Polietileno / papel grado médico (empaque) Polipropileno u otro similar libre de latex (jeringa)	
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Condición biológica: estéril, atoxico y apirógeno - Con superficie interna siliconizada para facilitar el deslizamiento del embolo. - Cilindro transparente con escala de 20 ml de graduación impresa, resistente a la manipulación. -Con cono de acoplamiento con rosca tipo luer lock - Sin aguja	
6. ROTULO DE LOS ENVASES	- Condición biológica: estéril, atoxico y apirógeno - Con superficie interna siliconizada para facilitar el deslizamiento del embolo. - Cilindro transparente con escala de 10 ml de graduación impresa, resistente a la manipulación. -Con cono de acoplamiento con rosca tipo luer lock -Con aguja siliconizada con bisel bi-angulado y trifacetado de 21 g x 1 ½".	
7. ROTULADO ESPECIAL	- De acuerdo a lo normado por el D.S.. 010-97-S.A. y sus modificatorias - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación o etiqueta adhesiva resistente. De acuerdo a lo indicado en las bases	
<b>ITEM</b>	<b>24</b>	
<b>1. NOMBRE</b>	<b>KIT DE AFERESIS CERRADO PARA RECOLECCION DE PLAQUETAS CON SOLUCION ANTICOAGULANTE CON CAPACIDAD DE RECOLECTAR COMPONENTE LEUCOREUCIDO A 3 LOG + EQUIPO PARA AFERESIS EN CESION DE USO</b>	
2. PRESENTACION	INMEDIATO	Blister
	MEDIATO	Caja de cartón
3. EMPAQUE	Individual sellado que garantice la esterilidad e integridad del producto	
4. MATERIAL	Plástico de uso hospitalario	
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	KIT DE AFERESIS - Compuesto de : campana de separación, bolsa de colección y separación, tubuladuras y una aguja de venipunción y porta aguja para mantener bioseguridad, para un acceso venoso. SOLUCION ACD - Bolsa plástica estéril , apirogéno independiente, que contiene solución anticoagulante,nutriente y estabilizante x 800 ml SISTEMA DE LEUCO REDUCCION Con capacidad que permita obtener plaquetas autoreducidas de <1 x 10 <sup>6</sup> leucocitos (3 log).	
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado por el D.S.. 010-97-S.A. y sus modificatorias o Norma Metrológica - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación o etiqueta adhesiva resistente.	
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo indicado en las bases.	
	<b>EQUIPO PARA AFERESIS</b>	

<b>CARACTERISTICAS</b>		Equipo que permite realizar los procedimientos con un solo acceso venoso. -Con manga compresora de brazo. -Equipo de fácil traslado -Equipo nuevo o usado 100% operativo no mayor a 5 años de antigüedad. -Debe incluir fuente de poder independiente para situaciones de pérdida de fluido eléctrico así como estabilizador. -El programa operativo debe permitir un fácil seguimiento de los pasos del proceso así como ayuda y diagnóstico en caso de presentarse dificultades durante el desarrollo del procedimiento. -Debe permitir realizar otros procedimientos de aféresis terapéuticos y productivos. -Ofrecer mantenimiento preventivo. Disponer de una atención para fallas y mantenimiento correctivo en un periodo no mayor a las 24 horas.
<b>ITEM</b>	<b>25</b>	
<b>1. NOMBRE</b>	<b>LLAVE DE DOBLE VIA</b>	
<b>2. PRESENTACION DEL ENVASE INMEDIATO</b>	<b>INMEDIATO</b>	Bolsa o sobre
	<b>MEDIATO</b>	Caja de carton
<b>3. EMPAQUE</b>	- Individual sellado que garantice la esterilidad e integridad del producto - Esterilizado con rayos gamma.	
<b>4. MATERIAL</b>	-Plástico de uso hospitalario.	
<b>5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES</b>	- Condición biológica: estéril, atóxico y a pirógeno -Dotado de una llave giratoria y una base plástico -Rotación llave en 180°, con conector luer lock	
<b>6. ROTULO DE LOS ENVASES</b>	- De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-S.A. y sus modificatorias o Norma Metrológica - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación o etiqueta adhesiva resistente.	
<b>7. ROTULADO ESPECIAL</b>	De acuerdo a lo indicado en las bases	
<b>ITEM</b>	<b>26</b>	
<b>1. NOMBRE</b>	<b>PAÑAL CALZON ADULTO T/LARGE</b>	
<b>2. PRESENTACION</b>	<b>INMEDIATO</b>	BOLSA x 8 unidades
<b>3. EMPAQUE</b>	Individual que garantice la integridad del producto	
<b>4. MATERIAL</b>	Algodón tratado, gel.	
<b>5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES</b>	-Pañal de diseño anatómico usado para incontinencia severa -Con doble capa de algodón de absorción rápida -Con gel absorbente que sirve para gelatinizar la orina -con red protectora y cubierta tipo tela -Con elásticos curvos que se ajustan cómodamente a las piernas - Con banda plástica para el pegado o despegado de cintas que van sujetar el pañal -No produce irritación a la piel ni se deforma con el uso -Dimensiones: 100-150 cm -Talla large	
<b>6. ROTULO DE LOS ENVASES</b>	- De acuerdo a la norma de Metrología - Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.	
<b>7. ROTULADO ESPECIAL</b>	-De acuerdo a lo indicado en las bases.	
<b>ITEM</b>	<b>27</b>	
<b>1. NOMBRE</b>	<b>PAÑAL CALZON ADULTO T/MEDIUM</b>	
<b>2. PRESENTACION</b>	<b>INMEDIATO</b>	BOLSA x 8 unidades
<b>3. EMPAQUE</b>	Individual que garantice la integridad del producto	
<b>4. MATERIAL</b>	Algodón tratado , gel	
<b>5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES</b>	-Pañal de diseño anatómico usado para incontinencia severa -Con doble capa de algodón de absorción rápida -Con gel absorbente que sirve para gelatinizar la orina -con red protectora y cubierta tipo tela -Con elásticos curvos que se ajustan cómodamente a las piernas - Con banda plástica para el pegado o despegado de cintas que van sujetar el pañal -No produce irritación a la piel ni se deforma con el uso -Dimensiones: 70-110 cm -Talla medium	
<b>6. ROTULO DE LOS ENVASES</b>	- De acuerdo a la norma de Metrología - Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.	

7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a lo indicado en las bases.	
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a lo indicado en las bases.	
6. ROTULO DE LOS ENVASES	- De acuerdo a la norma de Metrología - Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.	
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a lo indicado en las bases.	
<b>ITEM</b>	<b>28</b>	
<b>1. NOMBRE</b>	<b>RESERVORIO DE SUCCION DE PERA</b>	
2. PRESENTACION	INMEDIATO	Sobre o bolsa
	MEDIATO	Caja de cartón
3. EMPAQUE	-Individual que garantice la esterilidad e integridad del producto -Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje -Esterilizado con oxido de etileno.	
4. MATERIAL	Plástico de uso hospitalario	
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	-Bulbo en forma de pera con una capacidad de 100 ml -con salida para conectarse con cateter	
6. ROTULO DE LOS ENVASES	- De acuerdo a las Normas de Metrología - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación o etiqueta adhesiva resistente.	
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo indicado en las bases	
3. EMPAQUE	Individual que garantice la esterilidad e integridad del producto -Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje -Esterilizado con oxido de etileno.	
4. MATERIAL	Plástico de uso hospitalario	
6. ROTULO DE LOS ENVASES	- De acuerdo a las Normas de Metrología - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación o etiqueta adhesiva resistente.	

## CUADRO DE ENTREGAS DE MATERIAL MEDICO

ITEM	DESCRIPCION	1RA	2DA	3ERA	4TA	5TA	6TA	7MA	8VA	9NA	10MA	11VA	12VA
1	Aposito 10*12 cms.	7500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500
2	Aposito 6*7 cms.	10000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000
3	Bolsa Colectora D/ Sangre Cuádruple	8000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
4	Bolsa D/ Colostomia C/Resina Sintética.	2500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
5	Bolsa Nutrición 2Lt. Parent.	800	200	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150
6	Catéter Intrav. 22	450	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
7	Catéter Intrav. 24	22500	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000
8	Catéter Ven. Cent. Doble Lumel.	24000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000
9	Dren. Sil. Redond. 19 FR S/C/ Trocar.	420	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
10	Eq. Administración Soluc. S/Bureta/ Bomba	8000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	1000	1000	1000
11	Equip. Succ. Portat. 12	1000	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
12	Equip. Transf. de Sangre	6700	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300
13	Equip. Normogot. C/ cámara Grad.	10000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000
14	Equipo de venoclisis	34000	7500	7500	7000	7500	7000	7500	7000	7500	7000	7500	7000
15	Espirómetro	2400	700	200	150	200	150	200	150	200	150	200	150
16	Extensión para equipos	13600	3000	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500
17	Filtro Pall P/Terap. Ende. ELD 96	3500	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700
18	Grapador Circ. CDH 25	25	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
19	Grapador Circ. CDH 29	30	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
20	Guantes Descart. 7 ½	600	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150
21	Jeringa Descartable C/ Aguja 10 ml.	36000	8000	8000	8000	8000	8000	8000	8000	7000	7000	7000	7000
22	Jeringa Descartable C/ Aguja 03 ml.	37000	10000	10000	7000	8000	8000	8000	8000	7000	7000	7000	7000
23	Jeringa Descartable C/ Aguja 20 ml.	45000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	8000	8000	8000	8000
24	Kit de Aféresis 994 C/Antic. Y Filtro	200	50	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
25	Llave de doble vía.	10000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000
26	Pañal Calzón Adulto T/L * 8 Unid.	630	135	135	135	135	135	135	135	135	135	135	135
27	Pañal Calzón Adulto T/M * 8 Unid.	420	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
28	Reserv. D/Succión D/Pera 100 ml.	450	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

### 1 Envasado y almacenamiento

El producto se debe presentar en:

Envases Inmediatos: apropiados de acuerdo a la naturaleza del bien y a lo autorizado en Registro Sanitario (para aquellos ítems que corresponda), y que lo preserve durante los procesos de almacenamiento y distribución.

Envase Mediato: Deberán presentarse en cajas de cartón nuevas en perfecto estado, y que garanticen la integridad, conservación y adecuado almacenamiento.

### 2 Rotulado de los envases mediato e inmediato.

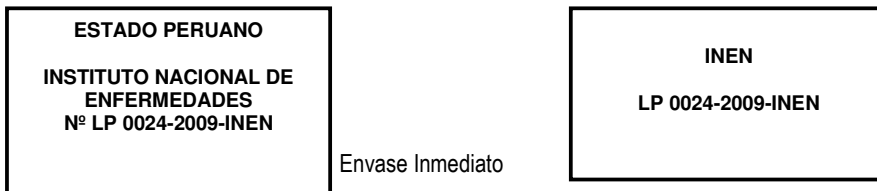
De acuerdo a lo indicado en las Especificaciones técnicas indicadas para cada producto

- Norma Metrológica Peruana NMP- 001-1995 INDECOPI o
- Registro Sanitario , el mismo que establece en los artículos 43 y 44 del Decreto Supremo 010-97-SA y sus inclusiones y modificaciones establecidas en el Decreto Supremo N° 020-2001-SA, impresa con tinta indeleble y resistente a la manipulación.

### 3 Rotulado Especial.

El envase mediato e inmediato de los bienes a adquirirse, deberá llevar el siguiente rotulado especial, con letras visibles y tinta indeleble preferentemente de color negro:

Envase Mediato



#### 4 Inserto o prospecto.

Se debe adjuntar para cada envase mediato, de acuerdo a lo aprobado en su Registro Sanitario. (Solo para aquellos ítems que corresponda)

a. Embalaje

El embalaje de los productos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
- Cajas debidamente rotuladas de acuerdo a la normatividad vigente.

#### 5 Especificaciones de la vida útil del producto

La vigencia mínima de los productos con Registro Sanitario deberá ser de 18 meses contados a la fecha de su ingreso en el almacén.

Los productos sin Registro Sanitario: Deben tener una garantía mínima de 2 años, debiendo presentar la correspondiente Carta de Garantía con carácter de declaración jurada.

#### 5 Control de Calidad

Todos los ítems señalados como pesquisable en el Formato N° 3 serán sometidos a un Examen Organoléptico y de Rotulado a su ingreso al Almacén del INEN correspondiente, el mismo que será efectuado por el profesional responsable, el cual verificará si las características del producto corresponde a lo indicado en su Protocolo de Análisis y demás documentos, dando conformidad en el Formato N° 2 “Acta de Recepción y Conformidad”

Los productos considerados como pesquisables detallados en el Anexo N° 1 serán sometidos a las Pruebas Críticas solicitadas en el Formato N° 3.

El control de calidad para aquellos ítems pesquisables será previo a la entrega en el lugar de destino final y se realizarán en cualquiera de los Laboratorios acreditados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del Ministerio de Salud.

El postor será el responsable de coordinar con el laboratorio de control de calidad que elija y entregarle toda la documentación técnica que se necesite así como el estándar para efectuarse las pruebas solicitadas.

Se elaborará una Acta de muestreo de acuerdo al formato N° 3

El pago por concepto de los análisis corresponderá al postor, así mismo las unidades solicitadas para el control de calidad, no forman parte del total de unidades a entregar, por la que el postor deberá proveer la fabricación o importación de unidades adicionales según sea el caso

El número de lotes a muestrear se determinará de la siguiente manera :

N° de lotes a entregar	N° de lotes a muestrear
a) 1 a 3	1
b) 4 a 7	2
c) 8 a 10	3

#### PLAZO DE ENTREGA

El plazo de la primera entrega será hasta 45 días y será considerado como factor de evaluación (Anexo N° 13) las propuestas que mejoren este plazo, las demás entregas se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
PRIMERA	HASTA 45 DIAS
DEMÁS ENTREGAS	A LOS 30 DIAS.

#### **LUGAR DE ENTREGA**

Las entregas serán realizadas en el Almacén Especializado de Medicamentos del INEN sótano, sito en Av. Angamos este N° 2520 Surquillo, de lunes a viernes en el horario de 9:00am a 15:00pm horas.

#### **CONDICIONES DE ENTREGA**

La entrega de los bienes adjudicados se acreditará con la presentación obligatoria de la siguiente documentación:

- Orden de compra – Guía de internamiento (copia)
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT + 05 copias de la adicionales), esta deberá consignar en forma obligatoria el número de lote y la cantidad entregada por lote.
- Registro Sanitario del Medicamento por única vez en la primera entrega o si es renovado en la entrega correspondiente.
- Copia de la Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos, por única vez.
- Protocolo de análisis (certificado de análisis), emitido por el fabricante del producto correspondiente al lote (s) a entregar, visado por el Q.F. Regente para el caso de productos importados.
- Informe de Ensayo emitido por el laboratorio de la red, para el caso de los productos indicados como pesquizables, así como el Acta de Muestreo correspondiente.

**CAPITULO V**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

1	PRODUCTO	Hasta 50 puntos	Calificación
	<b>1.1 VIGENCIA (VIDA UTIL) DEL PRODUCTO. (Para productos con registro sanitario)</b>		
	MAYOR A 24 MESES	30 puntos	
	DE 20 MESES Y UN DIA A 24 MESES	20 puntos	
	DE 18 MESES Y UN DIA A 20 MESES	10 puntos	
	IGUAL A 18 MESES	00 puntos	
	MENOR A 18 MESES	Excluyente	
	<b>1.2 GARANTIA DE CALIDAD (para producto sin Registro Sanitario)</b>	<b>Hasta 30 puntos</b>	
	MAYOR A 36 MESES	30 puntos	
	DE 30 MESES Y UN DIA A 36 MESES	20 puntos	
	DE 24 MESES Y UN DIA A 30 MESES	10 puntos	
	IGUAL A 24 MESES	00 puntos	
	MENOR A 24 MESES	Excluyente	
	<b>1.3 CERTIFICACION ISO</b>	<b>Hasta 20 puntos</b>	
	PRESENTA ISO 13485 : 2003	15 puntos.	
	PRESENTA ISO 9001 : 2000	05 puntos.	
	NO PRESENTA ISO	00 puntos.	
<b>2</b>	<b>PLAZO DE PRIMERA ENTREGA</b>	<b>Hasta 20 puntos</b>	
	De 01 día a 7 días calendario	20 puntos	
	De 8 a 15 días calendario	15 puntos	
	De 16 a 30 días calendario	07 puntos	
	De 31 a 44 días calendario	03 puntos	
	A Los 45 días calendario	00 puntos	
<b>3</b>	<b>EXPERIENCIA D E VENTAS</b>	<b>Hasta 30 puntos</b>	
	Se presentará documentos legibles que tengan una antigüedad no mayor de diez años, que acrediten la venta de productos iguales o similares al objeto de la convocatoria, como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facturas, debidamente canceladas con sello y firma de cancelación o de lo contrario adjuntar un documento que acredite su cancelación</li> <li>• Contratos culminados acreditados con un documento emitido por el Director de Logística que indique el monto del contrato liquidado.</li> <li>• Contratos en ejecución sólo se validará la experiencia efectivamente adquirida a la fecha de presentación de propuestas, debiendo acreditarse con el contrato respectivo y los comprobantes de pago cancelados a efectos de sustentar los montos efectivamente ejecutados".</li> </ul>		
	DE 400 A 500 % DEL VALOR REFERENCIAL	30 puntos	
	ENTRE 300 A 399,999% DEL VALOR REFERENCIAL	20 puntos	
	ENTRE 200 Y 299,999 % DEL VALOR REFERENCIAL	10 puntos	
	ENTRE 100 Y 199,99 9% DEL VALOR REFERENCIAL	05 puntos	
	MENORES AL 99,999% DEL VALOR REFERENCIAL	01 punto	
	NO ACREDITA VENTAS	00 puntos	

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.

**FORMATO N° 1**

**MODELO DE CARTA DE ACREDITACION DEL REPRESENTANTE**

Lima, .....

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
LICITACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°.....  
Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N°  
..... nos dirigimos a ustedes, en relación con la Licitación Pública N°  
....., a fin de acreditar a nuestro representante: ..... (nombre del  
representante) identificado con DNI. N° ..... quien se encuentra en virtud a este documento,  
debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

.....  
Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón Social del postor

FORMATO N° 2

ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD

FECHA

"Contratista"	
Tipo de adjudicación	
Orden de Compra N°	
Contrato N°	
Entrega N°	
Usuario	

En la fecha, los representantes de ALMACEN DEL INEN y EL "CONTRATISTA" proceden a dar conformidad a los siguientes productos correspondientes a la Orden de Compra referida:

Item	Nombre del bien	Unidad de medida	Presentación	CANT. SOLICIT.	CANT. RECEP.	GUIA REMI	LOTE		**N° Registro Sanitario	**N° de protocolo de Análisis	**Laboratorio de Control de Calidad	
							N°	**Fecha de Vencimiento			N° de Acta de Muestreo	N° Informe de Ensayo

OBSERVACIONES

--

Finalizada la verificación de los productos y estando conforme, se procede a la suscripción de la presente Acta.

Firma y Sello del Q.F. Representante  
DIREMID/FARMACIA

Firma y Sello del Representante  
ALMACEN GENERAL / ESPECIALIZADO

Firma y Sello del Representante  
EMPRESA "CONTRATISTA"

Nota.: Copia al Almacen especializado  
Copia al Representante del "CONTRATISTA"  
Copia a Logística-INEN

**FORMATO N° 3**

LISTA DE PRUEBAS CRÍTICAS PARA CONTROL DE CALIDAD DE LOS BIENES CONSIDERADOS PESQUISABLES

ITEMS	PRUEBAS CRÍTICAS
3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 25,	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Examen organoléptico</li><li>▪ Prueba se esterilidad</li><li>▪ Prueba de pirogenos o endotoxinas (cuando corresponda)</li><li>▪ Volumen (cuando corresponda)</li></ul>

**FORMATO N° 4**

**ACTA DE MUESTREO**

LICITACIÓN PÚBLICA N°

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES MEDICOS PARA FARMACIA"

Laboratorio de Control de Calidad: \_\_\_\_\_  
Fecha : \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_  
Empresa : \_\_\_\_\_  
Dirección : \_\_\_\_\_  
Participantes: \_\_\_\_\_ (Nombre y representación)  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Datos del producto:  
Nombre DCI: \_\_\_\_\_  
Concentración: \_\_\_\_\_  
Forma Farmacéutica: \_\_\_\_\_  
Forma de Presentación: \_\_\_\_\_  
Fabricante: \_\_\_\_\_  
País: \_\_\_\_\_  
N° de Registro sanitario: \_\_\_\_\_

Datos de Muestreo

N° Total de Unidades adjudicadas : \_\_\_\_\_

N° de Unidades 1era Entrega : \_\_\_\_\_

N° Total de Lotes a entregar: \_\_\_\_\_, correspondiente a: \_\_\_\_\_ entrega

N° de Lote	Fecha de Vencimiento	Cantidad

Lotes muestreados

N° de Lote	N° de Unidades muestreadas

Técnica de Muestreo: \_\_\_\_\_  
Observaciones \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Q.F. Representante Legal

**ANEXO N.º 01**

**CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

El que se suscribe, ..... (o representante Legal de .....), identificado con DNI N° .....,  
R.U.C. N° ....., con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° ..... Asiento N° .....,  
DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

**Autorización Municipal**

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

**Participa en Consorcio**

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima,.....

.....  
Firma y sello del Representante Legal  
Nombre / Razón social del postor

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

**ANEXO N.º 02**

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS  
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N°.....  
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad .....y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el servicio de ..... para ....., de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....  
Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor

**ANEXO N.º 03**

**DECLARACIÓN JURADA**

**(ART. 76º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)**

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° .....  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor de la LICITACIÓN PÚBLICA N° ....., para la ADQUISICIÓN DE ..... declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9º TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, .....

.....  
Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor

**ANEXO N.º 04**

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° .....  
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la LICITACIÓN PÚBLICA N° ....., responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr....., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE .....: % Participación  
▪  
▪

OBLIGACIONES DE .....: % Participación  
▪  
▪

Lima, .....

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 2

**ANEXO N° 05**

**MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE CANJE Y/O REPOSICION POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS**

Señores  
INEN  
Presente.

De mi consideración:

Nos es grato hacer llegar a usted, la presente "Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición" en representación de..... de los productos que se nos adjudiquen de nuestra propuesta presentada a la \_\_\_\_\_.

El canje será efectuado en el caso de que el producto haya sufrido alteración de sus características físico-químicas sin causa atribuible al usuario o cualquier otro defecto o vicio oculto no detectado al ingreso de los bienes. El producto canjeado tendrá fecha de expiración igual o mayor a la ofertada en el proceso de selección, contada a partir de la fecha de entrega de canje.

El canje se efectuará a sólo requerimiento de ustedes, en un plazo no mayor a 30 días calendarios y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

Atentamente,

.....  
D.N.I. N°.....  
(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO N° 6**

**PRESENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA  
DEL MEDICAMENTO OFERTADO**

El que suscribe, don .....Representante Legal de la empresa.....con RUC N°  
....., DECLARO BAJO JURAMENTO que la información que se indica en la presente propuesta técnica, se  
ajusta a la verdad y corresponde al medicamento solicitado por ustedes, que me comprometo a entregar en sus  
almacenes en caso de ser beneficiado con la Buena Pro.

N° DE ITEM.	
NOMBRE.	GENERICO
	COMERCIAL
FORMA DE PRESENTACION. (Indicar N° de unidades como se comercializa)	
NOMBRE DEL FABRICANTE.	
PAIS DE ORIGEN DEL PRODUCTO.	
DESCRIPCION DEL ENVASE INMEDIATO.	
DESCRIPCION DEL ENVASE MEDIATO.	
N° DE REGISTRO SANITARIO	
VIGENCIA (VIDA ÚTIL) DEL PRODUCTO OFERTADO A SU INGRESO AL ALMACEN. (para productos perecibles)	
GARANTIA DE CALIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO (para productos no perecibles)	
INDICAR CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DEL MEDICAMENTO	
OTRA INFORMACION QUE CREA IMPORTANTE	

-----

Firma del Representante Legal  
(DNI).....

**ANEXO N° 7**

RELACION DE MUESTRAS ENTREGADAS PARA EVALUACION TECNICA

Yo..... Representante Legal de la Empresa..... hago entrega de las siguientes muestras de los productos para Evaluación Técnica.

ÍTEM NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MUESTRAS	DE	NUMERO DE LOTE (S)

Lima, ..... de .....del 2008

.....  
Firma del Representante Legal

D.N.I. N° .....

**ANEXO N° 08**

DECLARACION JURADA DE VIGENCIA MINIMA DEL PRODUCTO A OFERTAR

El que suscribe, don .....Representante Legal de la empresa.....con RUC N°  
....., DECLARO BAJO JURAMENTO que de ser ganador de la Buena Pro del bien convocado, entregare al  
almacen un producto con una vigencia mínima de .....meses

Lima,.....de.....de.....2008

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Representante Legal  
DNI. N°.....

**ANEXO N° 09**

**DECLARACION JURADA DE GARANTIA DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO A OFERTAR**

El que suscribe, don .....Representante Legal de la empresa.....con RUC N° .....  
....., DECLARO BAJO JURAMENTO que de ser ganador de la Buena Pro del bien convocado, entregare al  
almacen un producto con una Garantía de Calidad de .....meses, asegurando su consumo sin alteración  
de sus características originales.

Lima,.....de.....de.....2008

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Representante Legal  
DNI. N°.....

**ANEXO N° 10**

**DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRIMERA ENTREGA DEL PRODUCTO**

El que suscribe, don .....Representante Legal de la empresa.....con RUC N°  
....., DECLARO que de ser ganador de la Buena Pro del bien convocado, lo entregare al almacén en un  
plazo de .....días

Lima,.....de.....de.....2008

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Representante Legal  
DNI. N°.....



**ANEXO N.º 12**

**CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA  
(MODELO)**

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° .....  
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CANT.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir.

Lima,.....

.....  
Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º13

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de ....., que celebra de una parte ....., en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., representada por ....., identificado con DNI N° ....., y de otra parte ....., con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., inscrita en la Ficha N° ..... Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal, ....., con DNI N° ....., según poder inscrito en la Ficha N° ....., Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha ....., el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° ..... para la adquisición de materiales médicos para el Departamento de Farmacia cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

Adquisición de materiales médicos diversos, para su venta en la Farmacia hospitalaria del INEN, bajo las condiciones establecidas en las presentes Bases administrativas.

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. ..... a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende el costo del bien / servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato se extenderá a partir de ..... hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregará en el plazo de ..... (indicar, conforme al procedimiento establecido en las presentes Bases) garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., carta fianza bancaria equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato
- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso..

Esta(s) garantía(s) es (son) otorgada(s) por entidades autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

“Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto total del contrato conforme a lo establecido en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, modificatorias y su Reglamento”.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla(s).

CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 233° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Reglamento.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO<sup>1</sup>

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual (de ser el caso, consignar si se trata del ítem, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse o de la prestación parcial en el caso de una ejecución periódica), en concordancia con el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;  
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

---

<sup>1</sup> *Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.*

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41°, inciso c), y 45° de la Ley, y los artículos 224° y 225° de su Reglamento; de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

CLAUSULA DECIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de ..... al .....

---

"LA ENTIDAD"

---

"EL CONTRATISTA"